

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.026.259.774**

ALVAREZ GALVIS

APELLIDOS

MARIA MONICA

NOMBRES

MONICA ALVAREZ

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-DIC-1987**

CHISCAS
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

08-MAY-2006 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00224893-F-1026259774-20100315 0021623215A 1 1130669614

Maria Monica Alvarez Galvis

Maria Monica Alvarez Galvis
C.C. 1.026.259.774 de Bogotá D.C.
Kra 104 # 13 D-76, Fontibon Zona Franca
Teléfono: 3102862858
E- mail: monikal05@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Licenciada en Educación Preescolar, formada en las áreas investigativas, pedagógicas y comunicativas para trabajar en espacios de educación formales y no formales; mediante una firme actitud humanística, ética y de responsabilidad. Asumo actitudes investigativas, de innovación y de trabajo en equipo en áreas relacionadas con la educación, la didáctica y la pedagogía.

Con 10 años de experiencia en ámbito institucional con niños de 0 – 5 años como maestra profesional de pre-jardín y párvulos, en jardín infantil cofinanciado, y en Secretaria de Integración Social proyecto (Ámbito familiar) Con 3 años de trabajo en atención integral a la primera infancia, niños y niñas desde la gestación hasta los 3 años con población vulnerable.

Soy una persona íntegra, con gran sentido de pertenencia y excelentes relaciones interpersonales en disposición de enfrentar nuevas experiencias y retos tanto personales como laborales.

FORMACIÓN ACADÉMICA

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

Universidad Incca De Colombia

Facultad de Ciencias Pedagógicas y Humanas

Tiempo: 10 Semestres.

Fecha: Febrero de 2006 al 10 de diciembre de 2010.

BACHILLERATO ACADÉMICO Y BACHILLERATO BÁSICO

Instituto Renato Descartes

Tiempo: 6 años.

Fecha: 1999 a 2004

Maria Monica Alvarez Galvis

EXPERIENCIA LABORAL

JARDIN INFANTIL COFINANCIADO PEPITOS.

Cargo: Docente Párvulos y Pre-jardin.

Enero 2017- A la Actualidad

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Cargo: Maestra profesional en proyecto ámbito familiar.

Agosto 2013 – Diciembre 2016.

REFERENCIAS LABORALES

DIANA MARCELA RUBIO

Coordinadora Jardin Infantil Pepitos.

TEL: 4318246

REFERENCIAS PERSONALES

LUZ MARINA GALVIS.

Contadora

Teléfonos: 3142719256

JULIO CESAR GALVIS.

Abogado

Teléfonos: 3112535787

MÓNICA ALVAREZ

MARIA MONICA ALVAREZ GALVIS

C.C. 1.026.259.774



La República de Colombia

*El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el*

Instituto Renato Descartes

*Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.
según Resolución No. 004951 del 29 de Diciembre de 1987 y 1684 del 25
de Septiembre de 1991*

Confiere a:

María Mónica Álvarez Galvis

T.I. 871212-52471 de Bogotá

el Título de:

Bachiller Académico

*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994);
según los planes y programas vigentes*

Rectora

Secretaria

Anotado al Folio No. 61 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 01

Dado en Bogotá, D.C. a 29 de Noviembre de 2004

*No requiere Registro de la Secretaría de Educación,
según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995;
de la Presidencia de la República.*

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUTO RENATO DESCARTES

DIAGONAL 4 No. 78 - 50
TELEFONO 2 654971
BOGOTA, D.C.



Inscripción S.E. 4427

Inscripción Dane 311001043736

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de Noviembre de 2004, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del **INSTITUTO RENATO DESCARTES**, institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C. para otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO; según Resolución No. 004951 de Diciembre 29 de 1987 y 1684 del 25 de septiembre de 1991.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO**; al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

María Mónica Alvarez Galvis

T.I. 871212-52471 de Bogotá.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 034 del 29 de Noviembre de 2004, consta de 26 alumnos; comienza con el nombre de Alvarez Galvis María Mónica y termina con el nombre de Zamora Guabo Claudia Marcela. Firmada por **DERLY OLARTE DE PRIETO** (Rectora) y **BETTSY PADILLA VILLALBA** (Secretaria).

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 días de Noviembre de 2004

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

DERLY OLARTE DE PRIETO

Rectora

C.C. 41.564.896 de Bogotá

BETTSY PADILLA VILLALBA

Secretaria

C.C. 39.756.979 de Bogotá



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional



LA UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución 1891 de Junio 19 de 1963 - Decreto Ejecutivo No. 687 de Mayo 6 de 1970

Confiere a

María Monica Álvarez Galvis

Cédula de ciudadanía No. 1.026.259.774 de Bogotá, D.C.

El Título de

Licenciada en Educación Preescolar

Cumplidos los requisitos estatutarios y reglamentarios,
que le acreditan para ejercer la profesión.

Bogotá, D.C., diez (10) de diciembre de dos mil diez (2010)

ENRIQUE CONTI BAUTISTA
PRESIDENTE - RECTOR

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución 1891 de Junio 19 de 1963
Decreto Ejecutivo 687 de Mayo 6 de 1970
Nit 860011285-1



AÑO 2010

ACTA DE GRADO PROFESIONAL No. 22654

En Bogotá, DC., a los **10** días del mes de **Diciembre** de **2010**, siendo las **11:00** a.m., se llevó a cabo presidido por el señor Rector de la Universidad, el Acto de Graduación Profesional de **LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR**.

Conferido a **MARIA MONICA ALVAREZ GALVIS**

C. C. No. **1.026.259.774**

de **BOGOTA DC.**

Matrícula **64109**

Programa Académico de EDUCACION PREESCOLAR

Unidad Académica, FACULTAD DE CIENCIAS PEDAGOGICAS – HUMANAS Y SOCIALES

El graduando cumplió con los requisitos académicos y pregradúales que ordenan la Ley, los Estatutos y Reglamentos de la Universidad.

El Rector de la Universidad, tomó el juramento de rigor al Graduando y le hizo entrega del diploma de grado profesional.

El Rector, JOSE ENRIQUE CONTI BAUTISTA

El Decano de la Facultad, JAIME BUENO HENAO

La Directora del Programa, LUZ ANGELA GIL CHAVES

El Graduando, MARIA MONICA ALVAREZ GALVIS

El Secretario General, HECTOR MANUEL RODRIGUEZ CORTES

Registro, **23214**

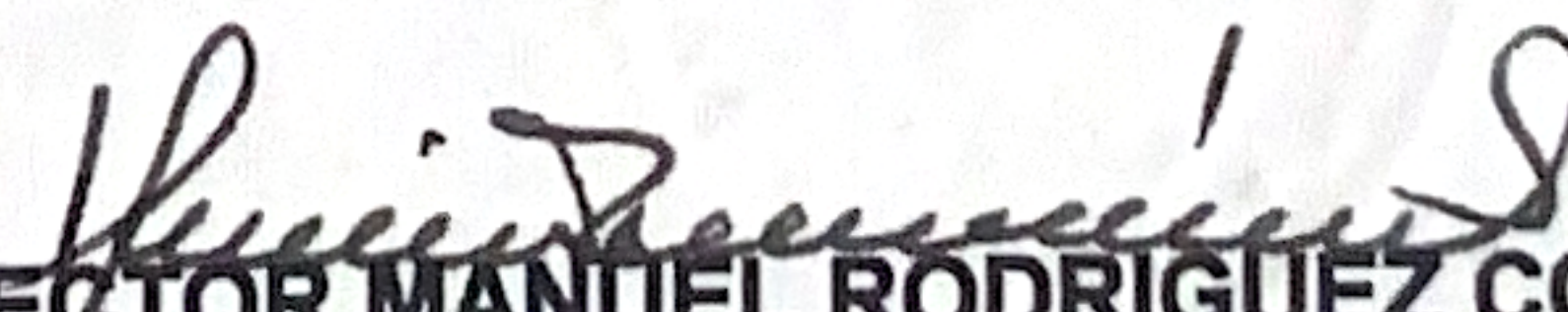
Libro, **26**

Folio, **5719**

Es fiel copia del original, en lo pertinente.

Programa con Registrado Calificado Resolución No. 2542 de septiembre 29 de 2000, SNIES 1050

Bogotá, diciembre 10 de 2010.


HECTOR MANUEL RODRIGUEZ CORTES
Secretario General

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA GESTIÓN DE REGISTRO Y
CONTROL DE LA UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA**

CERTIFICA

Que, **MARIA MONICA ALVAREZ GALVIS**, con Cédula de Ciudadanía N°. **1026259774** y Matrícula **UNINCCA N° 64109**, del Programa Académico de **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR – BOGOTÁ**, cursó y aprobó las Asignaturas correspondientes al Plan de Estudios del Programa Académico de **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR**; terminó el Plan de Estudios el segundo periodo del año **2010-2**, y obtuvo el título profesional de **LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR**, el **diez (10) de diciembre de 2010**.

Se expide en Bogotá D.C. a los **cinco (05) días** del mes de **marzo** del año **2020**, por solicitud de la interesada.



CLAUDIA ESPERANZA DUARTE REDONDO
Directora Gestión de Registro y Control

IES sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

Elaboro: Camila Parra



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CERTIFICA QUE:

María Mónica Álvarez Galvis

C.C # 1026259774

JC PEPITOS PROACTIVOS - Engativá

Asistió al ciclo de cualificación en Lactancia Materna y Alimentación Infantil Saludable de forma VIRTUAL

con una intensidad de 12 horas teórico-prácticas

LUIS HERNANDO PARRA NOPE

Subdirector para la Infancia

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 16 días del mes de Febrero de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social el señor(a) MARIA MONICA ALVAREZ GALVIS identificado con el número de CEDULA: 1026259774 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales

Numero y Fecha	5.899 -- 04/03/2016
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor	\$ 12.960.000
Plazo	6 MESES
Fecha Inicio	07/03/2016
Fecha Final	06/09/2016
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MAESTRA PROFESIONAL PARA REALIZAR PROCESOS PEDAGÓGICOS CON NIÑAS, NIÑOS Y SUS FAMILIAS QUE POTENCIEN EL DESARROLLO INFANTIL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 3 AÑOS, SEGÚN LAS ORIENTACIONES TÉCNICO-OPERATIVAS DEFINIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO 735 "GARANTÍA DEL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA".
Numero y Fecha	4.899 -- 06/02/2015
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor	\$ 17.280.000
Plazo	8 MESES
Fecha Inicio	12/02/2015
Fecha Final	30/01/2016
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MAESTRA PROFESIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO 735 "GARANTÍA DEL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA".
Modificaciones	FECHA=07/10/2015 -- TIPO MODIFICACION -- VALOR, PRORROGA(VALOR=\$ 7.992.000 PLAZO PRORROGA =111 DIAS CALENDARIOS)

Numero y Fecha 8.591 -- 26/08/2014
Tipo Contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor \$ 8.277.900
Plazo 123 DIAS CALENDARIOS
Fecha Inicio 01/09/2014
Fecha Final 01/01/2015
Objeto Prestación de servicios como maestra profesional en los territorios para la atención Integral a la Primera Infancia acorde con los lineamientos de atención del Programa "Ser feliz Creciendo Feliz" y en el marco de las acciones del proyecto 735 "Garantía del Desarrollo Integral en la Primera Infancia" del Plan de desarrollo Bogotá Humana.

Numero y Fecha 6.917 -- 20/08/2013
Tipo Contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor \$ 13.902.400
Plazo 8 MESES
Fecha Inicio 22/08/2013
Fecha Final 12/08/2014
Objeto Prestación de servicios como maestra profesional para la atención en ámbito familiar a niños, niñas y sus familias en encuentros pedagógicos grupales y en domicilio acordes con los lineamientos pedagógicos y curriculares para la educación inicial en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia.

Modificaciones FECHA=12/05/2014 -- TIPO MODIFICACION -- VALOR, PRORROGA(VALOR=\$ 5.213.400 PLAZO PRORROGA =3 MESES)

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., a los 13 de abril de 2016

Nota: La presente certificación no será válida, sin el sello seco

Para efectos de verificación por favor tener en cuenta este código: 1769110461


 DELCY JOHANA SAROGAL CASTRO
 C.C. 52.824.402
 Subdirectora de Contratación

Elaboro: Lorena Diaz

Reviso: Nubia Angel

CERTIFICA:

Que **MARIA MONICA ALVAREZ GALVIDS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.259.774 de Bogotá D.C., labora para la Corporación en nuestro Jardín Infantil PEPITOS, cofinanciado por la Secretaria Distrital de Integración Social de la Alcaldía Mayor de Bogotá, desempeñándose en el cargo de PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA, sus funciones desempeñadas fueron:

- Dar a conocer a los padres de familia, sobre el trabajo realizado dentro de la unidad operativa, desde cada uno de los componentes (pedagógico, salud y nutrición, familia, comunidad y redes. Administrativo y de gestión, ambientes adecuados y seguros y talento humano).
- Realizar acompañamiento desde el ámbito afectivo, durante todo el año a los niños y las niñas, pero especialmente durante el proceso de adaptación; siendo este tiempo, un espacio para establecer vínculos de respeto y afecto entre la familia, las niñas y niños, y el equipo que hace parte de la unidad operativa.
- Diligenciar los formatos que permiten conocer y observar el seguimiento a los procesos de cada niño y niña que tienen a cargo (Observador y novedades).
- Garantizar las buenas prácticas de gestión documental en relación a la información y/o documentos solicitados por la SDIS en cuanto a las historias sociales.
- Apoyar al equipo psicosocial en el diligenciamiento de la ficha de caracterización como ejercicio de reconocimiento del grupo, las familias y el contexto.
- Diligenciar diariamente el formato de asistencia estipulado por la SDIS del grupo de niños y niñas y solicitar las incapacidades médicas o excusas por ausencias.
- Planear, hacer seguimiento y evaluar diariamente las experiencias pedagógicas, a través de las herramientas de planeación, de acuerdo al enfoque pedagógico y al proyecto pedagógico del Jardín Infantil, con el fin de definir los objetivos de la intencionalidad pedagógica, las acciones y los recursos.
- Realizar los informes pedagógicos trimestrales del desarrollo que den cuenta del proceso de evolución en todas áreas que se llevan a cabo en la unidad operativa, teniendo en cuenta los componentes pedagógico, nutricional y psicosocial, siendo este un ejercicio reflexivo y descriptivo para las familias.
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso de la unidad operativa, mediante grupos.
- Realizar seguimiento permanente a los controles de Crecimiento y Desarrollo, vacunación, salud oral, visual y otras especialidades médicas que han sido detectadas en las necesidades particulares de los niños y las niñas.
- Velar por las condiciones de higiene y aseo de los niños y las niñas.
- Promover los lenguajes de expresión artística como juego, arte, música, expresión corporal, entre otros.

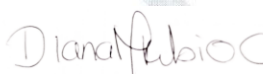
- Participar activamente en las reuniones o formaciones pedagógicas y culturales organizadas por la Corporación y la SDIS.
- Informar al equipo psicosocial (Nutrición/ psicología, trabajo social) sobre situaciones o comportamientos que requieran acompañamiento particular, con el fin de establecer las rutas de atención de manera inmediata.
- Apoyar a la nutricionista en la toma de peso y talla periódicamente de acuerdo a la edad de los niños y las niñas.
- Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.
- Recibir y entregar a los niños y las niñas de todos los niveles, de acuerdo al protocolo de seguridad de la unidad operativa.
- Acompañar el proceso de desarrollo integral de los niños y las niñas.
- Brindar buen trato y cuidado integral a los niños y las niñas de la unidad operativa, es decir, tener en cuenta a los niños y las niñas desde sus particularidades, respetando creencias culturales, religiosas, políticas.
- Acompañar a los niños y las niñas al baño para el apoyo en sus necesidades individuales.
- Acompañar a los niños y las niñas en todos los momentos de alimentación.
- Brindar acompañamiento constante a los niños y las niñas, en los diferentes momentos que hacen parte de la cotidianidad el jardín (tiempos de sueño, alimentación, experiencias pedagógicas, control de esfínteres, higiene y aseo, etc.).
- Nunca dejarlos solos.
- Generar interacciones de cercanía, amabilidad, confianza, seguridad y expresiones de felicidad.

TIEMPO LABORADO:

FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
21/01/2017	07/12/2017
17/01/2018	11/12/2018
16/01/2019	11/12/2019
14/05/2020	30/04/2021
07/06/2021	10/12/2021
18/01/2022	05/12/2022
16/01/2023	06/12/2023
16/01/2025	30/05/2025

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,


DIANA MARCELA RUBIO CASTAÑO
JEFE INMEDIATO
3002797009

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) Maria Maria Alvarez Galvis identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1026259374 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN con NIT. 830.072.816-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día veintiseis (26) de Mayo de 2025.

Firma Montielwairt
Nombre MARIA ALVAREZ GALVIS
Cédula 1026259374

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

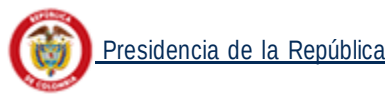
Que siendo las 10:27:00 horas del 26/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1026259774, Apellidos y Nombres ALVAREZ GALVIS MARIA MONICA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa CORDIN, con NIT 830072816-2 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
@ Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:21:20 AM horas del 26/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1026259774**

Apellidos y Nombres: **ALVAREZ GALVIS MARIA MONICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272532598



PIB

15:26:17

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA MONICA ALVAREZ GALVIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1026259774:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARIA MONICA ALVAREZ GALVIS**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1026259774** de BOGOTÁ D.C.

(MIL VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

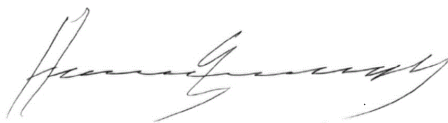
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de mayo de 2025, a las 10:21:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1026529774
Código de Verificación	1026529774250526102141

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1026259774 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/05/2025 03:31 PM



Código Verificación: **NSG15YULBD**

Válida hasta: **24/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC